



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0004029 DE 2013

**17 OCT 2013**

"Por la cual se da Apertura el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SAF-078-2013"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 de 2011, modificada por la Resoluciones números 003729 del 15 de junio de 2012, 8188 del 3 de septiembre de 2012, 0011373 del 10 de diciembre de 2012 y la Resolución No. 0003134 del 9 de agosto de 2013 por medio de la cual el Ministerio acoge la aplicación transitoria del Decreto 0734 de 2012 en los términos del numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012, establece "La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

Que por Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por las Resoluciones número 3729 del 15 de junio de 2012, 008188 del 3 de septiembre de 2013 y 0011373 del 10 de diciembre de 2012, el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General, entre otros, la facultad de celebrar todos los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento del Ministerio y con el de inversión cuya ejecución no esté a cargo de los viceministerios, siempre que no exista delegación en otro funcionario.

Que el artículo 1º de la citada Resolución, junto con sus modificaciones, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en

*[Handwritten signature]*

17 OCT 2013

"Por la cual se da Apertura el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-SAF-078-2013"

concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 2.2.1, y 2.2.3 del Decreto 0734 de 2012, los cuales fueron adelantados por la Secretaría General a través del Subdirector Administrativo y Financiero y el Coordinador del Grupo de Transporte, para contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE".

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, se publicó en el Sistema de Contratación Pública - SECOP, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos, desde el 01 de octubre de 2013, con el propósito que el público en general formulara observaciones a su contenido.

Que dentro del término de publicidad, del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada SAMC-SAF-078-2013, de que trata el Decreto No. 0734 de 2012, en su artículo 2.2.5, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas por la Entidad mediante documento publicado en el SECOP el 11 de octubre de 2013.

Que en cumplimiento con lo señalado en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 0734 de 2012, el Ministerio convocó a las Mypes y a las Mipymes interesadas para que durante la etapa de prepliego presentaran manifestación de interés de limitar el proceso a Mypes y a Mipymes, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso.

Que durante este término no se presentaron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mypes y a Mipymes.

Que una vez verificados los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 00734 de 2012 para limitar el proceso a Mypes y a Mipymes, no se cumplió con la presentación de mínimo tres (3) manifestaciones de interés.

Que de acuerdo con lo anterior en el presente proceso selección se podrá presentar cualquier interesado que cumpla con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Que para el presente proceso, el presupuesto oficial asignado por el Ministerio de Transporte es por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$185.761.485,00), INCLUIDO IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 459 del 06 de agosto de 2013, expedido por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Transporte y la aprobación de vigencias futuras emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según oficio número 2-2013-022834 del 2 de julio de 2013.

**17 OCT 2013**

**"Por la cual se da Apertura el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-SAF-078-2013"**

Que de conformidad con el artículo 6° de la Resolución 5228 de 2011 ya se encuentra conformado el Comité de Habilitación y Evaluación de Ofertas, dando así cumplimiento al artículo 2.2.9, parágrafo 2°, del Decreto 00734 de 2012

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al proceso selección abreviada de menor cuantía SAMC-SAF-078-2013, cuyo objeto es contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal a del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 2° del artículo 3.1.1 y 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma de la Selección Abreviada, será el siguiente:

**CRONOGRAMA:**

Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-SAF-078-2013

RESOLUCIÓN DE APERTURA.	17 de octubre de 2013
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	17 de octubre de 2013
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO.	18 de octubre de 2013   22 de octubre de 2013
AUDIENCIA DE SORTEO EN CASO QUE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR SEAN SUPERIORES A DIEZ (10).	23 de octubre de 2013 a las 10:00 a.m. En la Subdirección Administrativa y Financiera segundo piso, Sede Central del Ministerio de Transporte en Bogotá, Av. El Dorado CAN – entre carreras 57 y 59 –
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	17 de octubre de 2013   22 de octubre de 2013
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	24 de octubre de 2013

**17 OCT 2013**

"Por la cual se da Apertura el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-SAF-078-2013"

PUBLICACIÓN MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES (ADENDAS).	25 de octubre de 2013	
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	29 de octubre de 2013 a las 10:00 a.m. En la Subdirección Administrativa y Financiera segundo piso, Sede Central del Ministerio de Transporte en Bogotá, Av. El Dorado CAN – entre carreras 57 y 59 –	
EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS	Del 30 de octubre de 2013	Al 1º de noviembre de 2013
INFORME DE EVALUACIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CUARTO PISO - PUBLICACIÓN EN EL SECOP.	Del 5 de noviembre de 2013	Al 7 de noviembre de 2013
OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	Del 5 de noviembre de 2013	Al 7 de noviembre de 2013
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS.	12 de noviembre de 2013	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN	13 de noviembre de 2013	

**ARTÍCULO CUARTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a partir del 16 de octubre de 2013. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida Eldorado – CAN- Grupo de Contratos de la ciudad de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO QUINTO:** El certificado de disponibilidad presupuestal con el que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-SAF-078-2013, es el número 459 del 06 de agosto de 2013, expedido por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Transporte y la aprobación de vigencias futuras emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según oficio número 2-2013-022834 del 2 de julio de 2013.

17 OCT 2013

"Por la cual se da Apertura el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-SAF-078-2013"

**ARTÍCULO SÉXTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

17 OCT 2013

  
MARTHA LUCÍA PADILLA DE DIEZ

Proyectó: Leidy Lorena Palencia Bóez

Revisó: Isabel Cristina Vargas Sinisterra / Maria Enrique Galvis Ayala / Gino Astrid Solazar Landina

Octubre de 2013